



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. de C. N° 2011 – 095 – 2.

#### VISTO:

1.- Lo informado por el Director de la Dirección de Servicios al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, a través del oficio DIR. SERV. 185/2011, de 08 de junio de 2011, relacionado con actos de violencia ocurridos al interior del Campus Concepción en la madrugada del día 08 de junio de 2011 y que provocaron daños en el edificio correspondiente a la Biblioteca Central, concretamente, 16 vidrios quebrados en el frontis e interior del inmueble y daños en los torniquetes de control de acceso al edificio.

2.- Que, en el citado informe, se indica que respecto de los vidrios quebrados, personas que habrían participado en los hechos ingresaron posteriormente al edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, el que se encontraba en toma por estudiantes.

3.- Que, sobre la base de esos antecedentes, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, mediante oficio de 8 de junio de 2011, dirigido a esta Rectoría y considerando la gravedad de los hechos, solicita ordenar una investigación conforme la normativa universitaria.

4.- Que, en el mismo sentido, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, después de condenar la acción en contra del edificio de la Biblioteca Central, en declaración emitida con fecha 09 de junio de 2011, solicita a esta Rectoría instruir una investigación que permita esclarecer los hechos y sancionar a quienes resulten responsables.

5.- Que, conforme lo establece el artículo segundo del Reglamento de Normas de Conductas de Estudiantes, en el caso que se produjeren hechos en la Universidad que alteren la convivencia universitaria y que no se pudiese identificar a sus participantes, el Rector dispondrá una investigación preliminar para determinar la participación de alumnos y, si los hubiere, se remitan los antecedentes al Decano correspondiente con el objeto que continúe la investigación y se designe al Fiscal conforme a las normas del citado reglamento.

6.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 2010 y lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de la Corporación

#### RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación preliminar con el objeto de determinar la identidad de las personas que intervinieron en los hechos denunciados por el Director de la Dirección de Servicios, según lo expresado en el Visto N° 1 de la presente resolución y una vez identificadas, y en el evento de haber estudiantes de la Universidad de Concepción comprometidos, se continúe la investigación de conformidad con las normas del Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante.



Universidad de Concepción

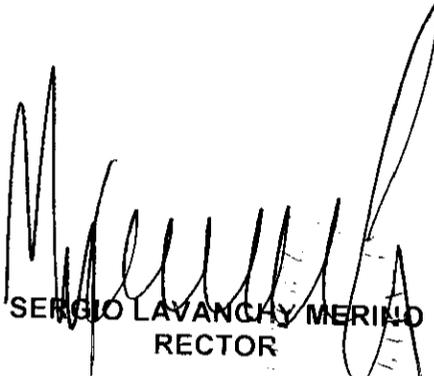
2.- Nómbrase al abogado Marcelo San Martín Cerruti responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, quien actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.

3.- Agréguese al expediente los documentos individualizados en los Vistos N° 1, 3 y 4 y sus antecedentes adjuntos.

4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Marcelo San Martín C.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Directora de la Dirección de Bibliotecas; al Director de la Dirección de Docencia; al Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 14 de 2011.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



**Universidad de Concepción**



CONCEPCION, 14 de junio de 2011.  
C/080-2011.

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para su tramitación, *Resolución U. de C. N° 2011-095-2*, que da inicio a una Investigación preliminar por denuncia efectuada por el Director de Servicios, relacionada con quebrazón de vidrios en el edificio correspondiente a la Biblioteca Central.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**

Incl.: lo indicado en tres ejemplares.  
MSMC/ech.